

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas del día Tres de julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-309, por medio de la cual el ciudadano M.A.C.CH en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió el resultado de su examen de COVID-19.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser su titular, representante legal o familiares debidamente acreditados – en determinados casos-, los que lo requieren, resultando el acceso de expedientes clínicos debe estar disponible para su titular sin restricción alguna, garantizando así el poder de disposición o decisión que tiene una persona sobre la información que le concierne, resulta procedente dar trámite.

II. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el respectivo memorándum a la Dra. Xóchitl Sandoval, Subdirectora del Instituto Nacional de Salud, a fin que diera respuesta, a la solicitud de datos personales.

III) Por medio del memorándum N° 2020-6018-00865, La Dra. Sandoval emite la respuesta a lo requerido,

Teniéndose entonces la respuesta de la Unidad administrativa a la que se le requirió, el suscrito **Resuelve:**

Remítase vía correo electrónico la documentación del Departamento de Laboratorio Nacional de Salud Pública, a la dirección electrónica proporcionada para tal fin NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

